

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- SE CELEBRA LA EDICIÓN 2022 DE LOS EU INDUSTRY DAYS
- EL COGITI TRABAJA EN LA REVISIÓN DEL METODOLOGÍA PARA CALCULAR LA CANTIDAD DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZADA PARA LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN URBANA
- ¿CÓMO QUIERE LA UE LOGRAR UNA ECONOMÍA CIRCULAR PARA 2050?
- BRUSELAS QUIERE CONOCER TU OPINIÓN. COMPRENDER MEJOR LA CONEXIÓN ENTRE LAS TRANSICIONES ECOLÓGICA Y DIGITAL
- LA COMISIÓN PROPONE UNA LEY PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE SEMICONDUCTORES

SE CELEBRA LA EDICIÓN 2022 DE LOS EU INDUSTRY DAYS

**EU INDUSTRY
DAYS** 08-11 FEB
2022

#EUIndustryDays



Eu Industry days

EU Industry Days, el mayor evento de la UE centrado en el futuro de las industrias europeas, que tendrá lugar en Bruselas. Dicho evento es una oportunidad para que los actores clave de la industria discutan el progreso realizado y los próximos pasos necesarios para lograr las transiciones ecológica y digital de la industria, al tiempo que mejoran la resiliencia.

Este evento proporciona información para la política industrial a nivel europeo, nacional, regional y local y garantiza la coherencia de la industria europea para crear empleo, crecimiento e innovación en Europa.

Los Eu Industry days 2022 se celebraron en Bruselas del 8 al 11 de febrero de 2022 en un formato híbrido.

Esta edición pretendía estimular el debate entre los ecosistemas industriales sobre su transición ecológica y digital, apoyando el fortalecimiento de la resiliencia de las empresas de la UE (incluidas las PYME).

El evento es la principal plataforma para debatir los retos del sector y codesarrollar oportunidades y respuestas políticas en un diálogo inclusivo entre muchas partes interesadas.

En consonancia con la propuesta de la Comisión de hacer de 2022 el Año Europeo de la Juventud, en las múltiples conferencias organizadas, se ha debatido cómo la generación más joven puede dar forma al futuro de la industria de la UE.

Teniendo esto en cuenta, el Programa Especial para la Juventud durante los Eu Industry days se ha centrado en algunas de las preocupaciones más acuciantes para los jóvenes europeos de hoy en día: la igualdad y la inclusión social, el desempleo juvenil y el empleo precario, y la demanda urgente de modelos empresariales más sostenibles y socialmente responsables en todos los ecosistemas industriales.

EL COGITI TRABAJA EN LA REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA CALCULAR LA CANTIDAD DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZADA PARA LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN URBANA



La Comisión Europea ha presentado una nueva propuesta para mejorar y fomentar el uso de la energía procedente de fuentes renovables, («DFER II» o «la Directiva») obliga a los Estados miembros a procurar aumentar la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y refrigeración.

Este reglamento delegado UE de la Comisión de 14.12.2021 por el que se modifica el anexo VII de la Directiva (UE) 2018/2001 con respecto a una metodología para calcular la cantidad de energías renovables utilizada para la refrigeración y los sistemas urbanos de refrigeración.

La propuesta fue presentada en el pasado mes de diciembre y el COGITI ha trabajado con el grupo ejercicio libre en la creación de un posicionamiento institucional al respecto.

Resumen de los problemas que quiere abordar este nuevo reglamento.

A fin de cumplir los objetivos en materia de calefacción y refrigeración y de sistemas urbanos de calefacción y refrigeración, y de poder aportar contribuciones nacionales en materia de energías renovables al objetivo global de la UE en esa materia también en el sector de la refrigeración, los Estados miembros deben poder calcular la cantidad y la cuota de energías renovables utilizadas para la refrigeración. Se necesita una metodología armonizada para garantizar que todos los Estados miembros calculen de la misma manera la energía renovable utilizada en la calefacción y la refrigeración, así como para posibilitar el seguimiento, la notificación y la verificación a escala de la UE, también a través de estadísticas europeas.

Aunque la DFER II describe la metodología para calcular las cuotas de energías renovables en los sectores de la electricidad, el transporte y la calefacción, no aporta una metodología para contabilizar la refrigeración renovable, lo que reduce la capacidad de contribuir al objetivo global de energía renovable de la UE.

Dada la creciente demanda de refrigeración y su importante cuota en el consumo final de energía de varios Estados miembros, es necesaria una metodología que garantice que el sector de la refrigeración contribuye al objetivo de la UE en materia de energías renovables y está plenamente integrado en el marco de energías renovables de la UE.

El artículo 7, apartado 3, párrafo quinto, de la Directiva (UE) 2018/2001 encomienda a la Comisión que adopte un acto delegado, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, con el fin de establecer una metodología para calcular la cantidad de energías renovables utilizada para la refrigeración individual y los sistemas urbanos de refrigeración y con el fin de modificar el anexo VII.

Esa metodología debe incluir factores de rendimiento estacional mínimos para las bombas de calor que operen en modo reversible.

La metodología del la propuesta de Reglamento Delegado explica cómo debe contabilizarse la energía renovable cuando se utilice para la refrigeración, incluidos los sistemas urbanos de refrigeración.

Esto garantizará que todos los Estados miembros calculen su cuota de energía renovable utilizada para refrigeración de manera armonizada.

¿CÓMO QUIERE LA UE LOGRAR UNA ECONOMÍA CIRCULAR PARA 2050?

Los recursos finitos y los problemas climáticos requieren pasar de una sociedad de "tomar, fabricar y eliminar" a una economía neutra en carbono, ambientalmente sostenible, libre de tóxicos y completamente circular para 2050.

La crisis actual evidenció las debilidades en los recursos y en las cadenas de valor, impactando en las pymes y la industria. Una economía circular reducirá las emisiones de CO2, al tiempo que estimulará el crecimiento económico y creará oportunidades de empleo.



El plan de acción de economía circular de la UE

En línea con el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050 en virtud del Pacto Verde, la Comisión Europea propuso un nuevo Plan de Acción de Economía Circular en marzo de 2020, enfocado en la prevención y gestión de residuos y destinado a impulsar el crecimiento, la competitividad y el liderazgo mundial de la UE en este campo.

En una votación del pleno el 9 de febrero, el Parlamento reclamó medidas más estrictas sobre reciclaje, así como objetivos vinculantes para 2030 de huella ecológica por uso y consumo de materiales.



Hacia productos sostenibles

Para lograr un mercado europeo de productos sostenibles, climáticamente neutros y eficientes en el uso de recursos, la Comisión propone extender la directiva sobre diseño ecológico a los productos no relacionados con la energía. Los eurodiputados quieren que las nuevas normas estén vigentes en 2021.

Los miembros del Parlamento también respaldan iniciativas para luchar contra la obsolescencia programada, mejorar la durabilidad y la capacidad de reparación de los productos y mejorar la protección de los consumidores con el "derecho a reparar". Insisten en que los consumidores tienen derecho a estar debidamente informados sobre el impacto medioambiental de los productos y servicios que compran y solicitaron a la Comisión que presente propuestas para luchar contra el "lavado verde". Se llama así a la práctica que realizan las empresas para hacer creer a los consumidores que una compañía es más sostenible de lo que realmente es.

Transformar los sectores esenciales en circulares

Tanto la circularidad como la sostenibilidad deben incorporarse en todas las etapas de las cadenas de valor para lograr una economía completamente circular: desde el diseño hasta la producción y de esta hasta que llega al consumidor. El plan de acción de la CE establece siete áreas clave esenciales para lograr una economía circular: plásticos, textiles, residuos electrónicos, alimentos; agua y nutrientes, embalaje, baterías y vehículos; edificaciones y construcción.

[Info.](#)

BRUSELAS QUIERE CONOCER TU OPINIÓN. COMPRENDER MEJOR LA CONEXIÓN ENTRE LAS TRANSICIONES ECOLÓGICA Y DIGITAL

El Pacto Verde Europeo pretende transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2050 y en la que el crecimiento económico esté disociado del uso de los recursos. La transformación digital de la UE pretende capacitar a las empresas y los ciudadanos en un futuro digital centrado en el ser humano, sostenible y más próspero. Ambos procesos funcionan en paralelo y se influyen mutuamente.

Estas transiciones verde y digital, la "doble transición", ocupan un lugar destacado en la agenda política de la UE y darán forma a Europa y su futuro.



Lograr esta transición requiere una visión de futuro hacia 2050 y un análisis exhaustivo de las interconexiones verdes y digitales y de cómo reforzarlas. Aquí es donde la previsión puede aportar un valor añadido a la elaboración de políticas. Un enfoque prospectivo explora y anticipa el futuro y, por tanto, ayuda a desarrollar y utilizar la inteligencia colectiva de forma estructurada y sistémica para anticiparse a los acontecimientos y orientar las iniciativas políticas.



Lograr esta transición requiere una visión de futuro hacia 2050 y un análisis exhaustivo de las interconexiones verdes y digitales y de cómo reforzarlas. Aquí es donde la previsión puede aportar un valor añadido a la elaboración de políticas. Un enfoque prospectivo explora y anticipa el futuro y, por tanto, ayuda a desarrollar y utilizar la inteligencia colectiva de forma estructurada y sistémica para anticiparse a los acontecimientos y orientar las iniciativas políticas.

El informe abordará las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son las principales sinergias y puntos de tensión derivados de la doble transición, por ejemplo, los residuos electrónicos y la huella de carbono digital?
- ¿Cuáles son las tecnologías clave para que el hermanamiento tenga éxito? ¿Qué tecnologías interconectadas con la transformación digital continua pueden contribuir a la consecución de los objetivos marcados por el Green Deal europeo?
- ¿Cuál es el papel de los factores no tecnológicos en la transición dual, por ejemplo, la regulación, la financiación, el cambio de comportamiento, la aceptación social y las habilidades?

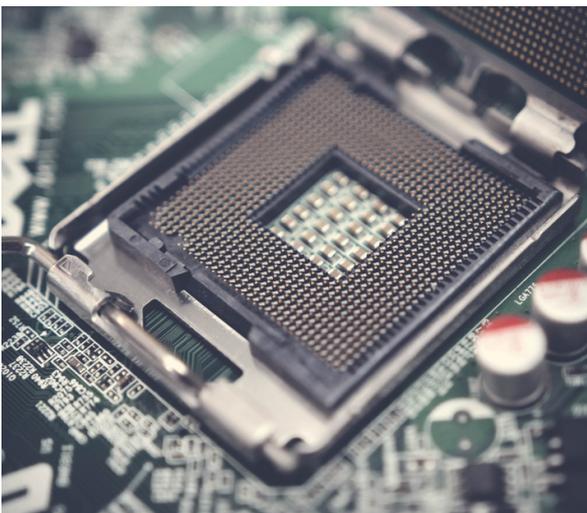
El principal objetivo del Informe de Prospectiva Estratégica 2022 es ayudar a analizar mejor el hermanamiento de las transiciones verde y digital. Para ello, el informe ofrecerá un enfoque prospectivo tanto de las sinergias como de los principales puntos de tensión que se derivarán de la doble transición. El informe examinará las vías tecnológicas para facilitar las transiciones y considerará el papel de los factores no tecnológicos.

El plazo para enviar comentarios es desde el 17 Febrero 2022 hasta el 17 Marzo 2022 (medianoche, hora de Bruselas).

[Consulta](#)

LA COMISIÓN PROPONE UNA LEY PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE SEMICONDUCTORES

Los chips son activos estratégicos para cadenas de valor industriales fundamentales. Con la transformación digital están surgiendo nuevos mercados para la industria de los chips, tales como los automóviles altamente automatizados, la nube, la internet de las cosas, la conectividad (5G/6G), el espacio y la defensa, las capacidades informáticas y los superordenadores. Los semiconductores también son centrales desde el punto de vista de los intereses geopolíticos al condicionar la capacidad de los países para actuar en los dominios militar, económico e industrial, e impulsar la digitalización.



En julio de 2021, la Comisión Europea puso en marcha la Alianza Industrial sobre Procesadores y Semiconductores con el objeto de determinar las carencias actuales en la producción de microchips y los avances tecnológicos necesarios para que las empresas y organizaciones prosperen, independientemente de su tamaño.

La Comisión publicó una encuesta específica a las partes interesadas con el fin de recabar información detallada sobre la demanda actual y futura de chips y obleas. Los resultados de esta encuesta ayudarán a comprender mejor la manera en que la escasez de chips está afectando a la industria europea.

La Comisión ha propuesto un conjunto global de medidas para garantizar la seguridad del suministro, la resiliencia y el liderazgo tecnológico de la UE en las tecnologías y aplicaciones de semiconductores. La Ley Europea de Chips reforzará la competitividad y la resiliencia de Europa y contribuirá a la transición digital y ecológica.

La Ley Europea de Chips garantizará que la UE disponga de las herramientas, competencias y capacidades tecnológicas necesarias para convertirse en líder en este ámbito más allá de la investigación y la tecnología en materia de diseño, fabricación y embalaje de chips avanzados, a fin de garantizar su suministro de semiconductores y reducir su dependencia. Sus principales elementos son los siguientes:

- La iniciativa **Chips para Europa** mancomunará recursos de la Unión, de los Estados miembros y de terceros países asociados a los programas de la Unión existentes, así como del sector privado, a través de la «Empresa Común Chips» mejorada resultante de la reorientación estratégica de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave existente.
- Un nuevo marco para garantizar la seguridad del suministro gracias a la atracción de inversiones y la mejora de las capacidades de producción, algo muy necesario para que prospere la innovación en nodos avanzados y chips innovadores y eficientes desde el punto de vista energético. Además, un Fondo de Chips facilitará el acceso a la financiación de las empresas emergentes para ayudarlas a madurar sus innovaciones y atraer inversores. También incluirá un mecanismo de inversión de capital en semiconductores al amparo de InvestEU para apoyar a las empresas emergentes en expansión y a las pymes, y facilitar su expansión en el mercado.
- Un nuevo marco para garantizar la seguridad del suministro gracias a la atracción de inversiones y la mejora de las capacidades de producción, algo muy necesario para que prospere la innovación en nodos avanzados y chips innovadores y eficientes desde el punto de vista energético. Además, un Fondo de Chips facilitará el acceso a la financiación de las empresas emergentes para ayudarlas a madurar sus innovaciones y atraer inversores. También incluirá un mecanismo de inversión de capital en semiconductores al amparo de InvestEU para apoyar a las empresas emergentes en expansión y a las pymes, y facilitar su expansión en el mercado.
- Un mecanismo de coordinación entre los Estados miembros y la Comisión para supervisar la oferta de semiconductores, calcular la demanda y adelantarse a las penurias. Hará un seguimiento de la cadena de valor de los semiconductores recopilando información clave de las empresas para cartografiar las principales deficiencias y cuellos de botella. Diseñará en colaboración una evaluación común de crisis y coordinará las medidas que deban tomarse a partir de un nuevo conjunto de instrumentos de emergencia. También reaccionará conjuntamente de forma rápida y decidida, haciendo pleno uso de los instrumentos nacionales y de la UE.

La Comisión también propone una Recomendación adjunta a los Estados miembros. Se trata de un instrumento de efecto inmediato para poner en marcha el mecanismo de coordinación entre los Estados miembros y la Comisión a fin de empezar sin demora. Esto permitirá debatir y decidir ya medidas oportunas y proporcionadas de respuesta a las crisis.

Próximas etapas

Se anima a los Estados miembros a iniciar inmediatamente los esfuerzos de coordinación con arreglo a la Recomendación para comprender la situación actual de la cadena de valor de los semiconductores en toda la UE, adelantarse a posibles perturbaciones y adoptar medidas correctoras para superar la actual penuria hasta que se adopte el Reglamento. El Parlamento Europeo y los Estados miembros tendrán que adoptar las propuestas de la Comisión sobre una Ley de Chips europea en el marco del procedimiento legislativo ordinario. Si se adopta, el Reglamento será directamente aplicable en toda la UE.

